

Habíamos despues ejecutorio en el ayuntamiento de esta  
dicha ciudad y recibido los al uso y ejercicio de los  
dichos oficios y comenzando los ausas y exercerlos vosel  
dicho ayuntamiento solo perturbastes diciendo que  
se iba contra la costumbre que la dicha ciudad tenia  
en nombrar otros dos fieles ejecutores y entre mede-  
tros se los dieron nos fieles ejecutores en repartir el  
pesca do y menudos del matadero y otras cosas sien-  
do esto a cargo de los dichos Regidores y Jurados y dan-  
do otras respuestas solo afan de solo perturbar co-  
moto de ello lo podriamos mandar ver por estos tes-  
timonios signados de escribanos que en el libro consejo  
de la hacienda hicieron presentacion suplicando  
nos que atento que los usos de dicho ayuntamiento mucha dan-  
rio: Y se ua contra los dichos titulos fuere mos scriui-  
do de demandar dar nuestra sobre carta de ello: o co-  
mo lanza mi fuere lo qual visto en el dicho con-  
sejo de la hacienda y los dichos testimonios fue ac-  
cordado que debiamos mandar dar la presente: Dya  
hubelo por bien y os mando que veais el dicho nro  
titulo suso incorporado y el que a simismo mos  
al dicho juande torres que es del mis mo tenor segun  
dicho es y los guardéis y cumplid y hagáis guardar  
y cumplir en todo y punto como en ellos se contiene  
y conforme a ellos no os entremetas vos los Regido-  
res y Jurados a hacer ninguna perturba de los man-  
tenimientos y otras cosas que a esa dicha ciudad servisse  
ren a vender ni perturbeis a los dichos nos fieles exe-  
cutores el uso y ejercicio de los dichos oficios en las co-  
sas que fueren a su cargo y se comprendieren y declar-  
aren en los dichos titulos ni les pidais la orden que para  
el uso y ejercicio de los dichos oficios han de tener